



**CIRCULAR** por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, den cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha TRECE de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECIOCHO, dictada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo número DGAJN.9S.1/033/17, promovido por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en contra de la empresa SHM CONSTRUCCIONES, S.A de C.V.

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.- Área de Asuntos Jurídicos y Normatividad.- Expediente DGAJN.9S.1/033/17.-

**CIRCULAR**

POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y SUS EQUIVALENTES, DEN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE CAUSÓ ESTADO EN FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR MOTIVO DE JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGAJN.9S.1/033/17, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; EN EL CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA SHM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Lo anterior se hace del conocimiento a efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y sus equivalentes, cumplan con lo señalado en esta Circular con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 10, 11 y 12 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, de aplicación supletoria; 106 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; en 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora; cumplimiento a lo ordenado en el resolutive TERCERO de la resolución contenida en el oficio DGAJN/568 BIS/2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente DGAJN.9S.1/033/17, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa SHM CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Boletín Oficial del Estado, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dichas personas morales de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de TRES MESES.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Si al día en que se cumple el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiera sido impuesta en términos del artículo 106 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

10 de Diciembre de 2018.- El Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Lic. Marco Antonio Gutiérrez Domínguez.- Rúbrica.

*[Handwritten signature]*  
Unidos logramos más



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD  
Hermosillo, Sonora

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, Segundo nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.  
Teléfono: (662) 217 1895, (662) 217 2217. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx